



Veinte maravedis. p



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y**

negocio, atendiendo a que el dicho Pleito es justo y
Corresponde a la Ciudad de fender sus derechos y realia y
y a la Junta a resguardar y haí Caudales en la partida
de castos extra ordinarios y de venuales y destinados
para ello, y quando no los hubiere facilitarlos para
obtener un Pleito justo que debe el fondo pp. costear,
pues en otros terminos se ha de dexar ilusorias la provi-
denzia, y abandonar lo dño del Común. En esta
inteligencia, y de que el Ayuntamiento cumple
con su obligacion de hazerlo presente, Quebra el Copie
diente a la Junta para q. con la madurez y justifi-
cacion q. a costumbre determine lo combeniente

Mem. de Juan de Uex
tod para abrir una
Botilleria - - - - -
Ciove Memorial de Juan de Uexos de esta
Ciuada, suplicando rendidamente por los motivos q.
se presenta, se done a su suplicante para abrir
un Cafe, o Botilleria en la parte q. pueda colocarse

